



**PERMISO
PROVISIONAL**

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

MC1302365

REFRENDO

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

SEMTIEMPO

CLAVE: SEM003174

FECHA EXPEDICIÓN

11-enero-2022

FOLIO TRÁMITE: 074916

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MARTÍN MONTAÑO JULIO ALBERTO

EXTERIOR:

INTERIOR:

UBICACIÓN: NIÑOS HÉROES

COLONIA: RESIDENCIAL LA SOLEDAD

CALLE CRUCE 1: CALLE 9

CALLE CRUCE 2: TIERRA BLANCA

GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA

SUPERFICIE: 5.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL **"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"**

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DÍAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: \$601.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-enero-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:00 a	A:	03:00:00 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:00 a	A:	03:00:00 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	08:00:00 a	A:	03:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:00 a	A:	03:00:00 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:00 a	A:	03:00:00 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:00 a	A:	03:00:00 p						

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P. A. H. de Chava

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

J. V.

ACEPTO

MARTÍN MONTAÑO JULIO ALBERTO
DÍAS DE TRABAJO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalpujahua.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El autorizado a venderán el permiso a tercero persona.
- Exhibirse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.